



DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC- 1293692 / DOC- 1089400

**RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA
OTORGADA POR AENOR Y
ÖSTERREICHISCHES NORMUNGSIINSTITUT
PARA EL COMPUESTO DE POLIETILENO PE
80, PRODUCIDO POR TOTAL
PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY,
PARA LA FABRICACIÓN DE TUBERIAS DE
POLIETILENO PARA LA DISTRIBUCION DE
COMBUSTIBLES GASEOSOS.**

12606
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 09 MAR 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante nueva presentación ingresada a esta Superintendencia bajo el N° 00590 de fecha 11/01/2016, el SR. MOISÉS MULLER KIRSHBOM, Gerente General de AUSTRAL CHEMICALS CHILE S.A., domiciliado en Av. Carrascal N° 3725, comuna de Quinta Normal, solicita el reconocimiento del compuesto de polietileno indicados en la Tabla I, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1, del Capítulo II, del Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007, oficializado mediante la Resolución Exenta N° 74, de fecha 10/02/2007, modificada mediante la Resolución Exenta N° 60, de fecha 10/01/2008, ambas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para lo cual adjunta los siguientes antecedentes:

- a. Identificación del producto.

TABLA I

PRODUCTO	CLASE	MODELO	FABRICANTE
Compuesto de polietileno	PE 80	MDPE 3802 YCF	TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY

- b. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- c. Individualización de los Organismos de Certificación de los productos en cuestión, AENOR y ÖSTERREICHISCHES NORMUNGSIINSTITUT.
- d. Copia del los Certificados de otorgados por AENOR y ÖSTERREICHISCHES NORMUNGSIINSTITUT para el Compuesto de polietileno, PE 80, modelo MDPE 3802 YCF.
- e. Copias de las acreditaciones de los Organismos de Certificación antes señalados.

2º Que, las normas ISO 4437/1:2014 y EN 1555-1:2003, son las normas utilizadas por los Organismos de Certificación son las normas base de la Norma Chilena NCh2296/1.Of2002, usada como referencia en el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007, para tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos.

3º Que, el punto 4.2, de la Norma Chilena NCh2296/1.Of2002, señala que corresponderá a la autoridad competente reconocer la materia prima, es decir, el compuesto de polietileno utilizado para la fabricación de tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos.

4º Que, la Nota 1, del Capítulo II, del Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007, señala que esta Superintendencia reconocerá la materia prima o compuesto de polietileno, de acuerdo a lo dispuesto en el DS N° 298, del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, oficializado mediante la Resolución Exenta N° 74, de fecha 10/02/2007, la cual a su vez es modificada por la Resolución Exenta N° 60, de fecha 10/01/2008, ambas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

5º Que los Organismos de Certificación AENOR y ÖSTERREICHISCHES NORMUNGSIINSTITUT, se encuentra debidamente acreditados.

6º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa solicitante cumple con la normativa legal vigente el compuesto de polietileno PE 80, modelo MDPE 3802 YCF indicado en la Tabla I, antes señalada.

RESUELVO:

1º Reconócese los certificados de origen extranjeros otorgado por AENOR y ÖSTERREICHISCHES NORMUNGSIINSTITUT, de acuerdo a lo indicado en el Protocolo de Análisis y/o Ensayos PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007, oficializado mediante la Resolución Exenta N° 74, de fecha 10/02/2007, modificada mediante la Resolución Exenta N° 60, de fecha 10/01/2008, ambas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para el producto que se indica en la Tabla II, con el objeto de cumplir con lo indicado en el punto 4.2 de la Norma Chilena NCh2296/1.Of2002, y así certificar las tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos.

56

TABLA II

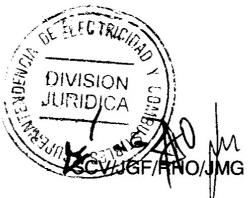
Producto	Modelo	Fabricado	Norma de aprobación	Protocolo
Compuesto de Polietileno (PE 80)	MDPE 3802 YCF	TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY	ISO 4437/1:2014 1555-1:2003	PC N° 68/1, de fecha 30/11/2007

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista, y que se indican en el Considerando 1º. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3º El presente reconocimiento sólo será válido para la fabricación y posterior certificación de tuberías de polietileno para redes de distribución de combustibles gaseosos PE 80.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS ÁVILA BRAVO
 Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución.

- Moisés Muller Kirshbom
Gerente General de AUSTRAL CHEMICALS CHILE SA
Av. Carrascal N° 3725, comuna de Quinta Normal.
- Organismos de certificación autorizados
- DTP (RECONOCE AUSTRAL CHEMICALS CHILE S.A.)
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- Of. Partes. ()
- Archivo.

Caso N° 47-1581